



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

FACULTAD DE ECONOMÍA “VASCO DE QUIROGA”

COMUNICADO DIR-002-SACAD/2022

**A TODA LA COMUNIDAD DE LA FEVAQ
SE INFORMAN LOS LINEAMIENTOS DE OBSERVANCIA MÍNIMA PARA LA
PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR COVID-19 PARA LLEVAR A CABO EXÁMENES
DE TITULACIÓN DE LA FEVAQ EN FORMA PRESENCIAL:**

En apego al Protocolo de Seguridad y Cuidado en las Instalaciones Universitarias, el Protocolo de Limpieza y Desinfección al Exterior e Interior de las Instalaciones Universitarias y al Protocolo de Salud en Actividades Académicas, emitidos por la Secretaría General de la Universidad el 20 de octubre de 2021, así como en las recomendaciones del Comité de Salud de la FEVAQ, la Secretaría Académica de la dependencia pone a su disposición los Lineamientos de observancia mínima para la prevención de contagios ante COVID-19 para llevar a cabo los Exámenes de Titulación de la FEVAQ en forma presencial:

I. DISPOSICIONES GENERALES¹

El presente Protocolo es de observancia obligatoria para todos los integrantes de la comunidad de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, cuyo objeto será establecer las medidas sanitarias y acciones a seguir en los diversos espacios universitarios en el reinicio de las actividades académicas, previniendo en todo momento el contagio del Covid-19 mediante la colaboración de todos los sectores universitarios, a fin de promover la cultura del cuidado de la salud entre los universitarios.

¹ En el marco del Protocolo de Salud en Actividades Académicas, emitido por la Secretaría General de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2021.



II. SUPERVISIÓN Y USO DE LOS ESPACIOS ACADÉMICOS

a) La desinfección de todas las áreas de la Facultad de Economía (salones, mobiliario, equipos de trabajo, etc.), estará a cargo de la Secretaría Administrativa de la dependencia, siguiendo las recomendaciones señaladas en el Protocolo de Limpieza y Desinfección al Exterior e Interior de las Instalaciones Universitarias ante Covid-19.

b) Se ubicará un filtro sanitario a la entrada del Auditorio “Carlos Torres Manzo” donde al ingreso se aplicará gel antibacterial a las personas y se medirá la temperatura.

c) Será obligatorio el uso permanente y correcto de cubrebocas (sobre nariz y boca) en todos los espacios (tanto abiertos como cerrados) en todas las etapas del proceso de Titulación (al inicio, en el desarrollo del examen, en la emisión del Dictamen por parte del Jurado y, en su caso, en la toma de protesta-).

d) La capacidad del espacio se delimitará considerando un aforo máximo de 10 personas² integradas de la siguiente manera:

(1) Sustentante.

(3) Sinodales Titulares ó Suplentes -en su caso-

(1) Secretaría Académica de la dependencia.

(10) Invitados como máximo.

e) La ventilación del Auditorio incluye ventanas abiertas.

f) Estarán ubicados señalamientos claros de ingreso y salida de las instalaciones.

g) Se promoverá la observación de los códigos de etiqueta sanitaria al interior de las instalaciones, entre ellos, cubrirse al estornudar, lavado constante de manos con agua y jabón,

² Lo anterior -salvo que se pueda garantizar un espacio entre personas igual o mayor a 2 metros; en todo caso siempre se actuará atendiendo lo dispuesto por el semáforo epidemiológico-.



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

uso de gel antibacterial, evitar el contacto al saludar, mantener la sana distancia al usar las butacas y/o sillas de los espacios, etc.

h) En todo momento se evitará la presencia de acompañantes, en especial de menores de edad y personas en situación de alto riesgo.

i) Queda estrictamente prohibido introducir alimentos y bebidas al Auditorio.

III. DE LA COADYUVANCIA EN LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR COVID-19:

- a) La cultura de la prevención de contagios por la COVID-19 es responsabilidad de todos los integrantes de la comunidad de la FEVAQ -docentes, administrativos, alumnos y egresados-. La Secretaría Académica de la dependencia reportará cualquier riesgo mínimo de contagio detectado en el desarrollo de los Exámenes de Titulación al Comité de Salud de la FEVAQ para que, a su vez se informe al H. Consejo Técnico de la dependencia y proceder puntualmente conforme a lo establecido en el Protocolo de Actuación ante Casos Sospechos de Covid-19.
- b) Estos lineamientos de observancia mínima para la prevención de contagios por la COVID-19 para llevar a cabo Exámenes de Titulación en forma presencial están sujetos a cambios a partir de las recomendaciones en materia de salud pública por parte de la Secretaría de Salud Federal, de la Secretaría de Salud del estado de Michoacán de Ocampo y de las autoridades universitarias competentes.

MORELIA, MICHOACÁN, 3 DE FEBRERO DE 2022

SECRETARÍA ACADÉMICA FEVAQ